

EL RINCON DEL DOCAT

2020

Comentado por Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Nº 214

¿QUÉ DICE EL PRINCIPIO DE LA LAICIDAD?

La Iglesia se muestra crítica contra el laicismo que quiere excluir la religión de la vida pública. Alaba, eso sí, un tipo de laicidad cooperativa que, aun distinguiendo cuidadosamente entre las competencias de la Iglesia y del Estado, se esfuerce por una cooperación positiva entre ambos, mirando por el bien del hombre. Los cristianos estamos llamados a comprometernos de manera especial con la libertad como derecho fundamental básico, la participación política, los principios fundamentales del estado social, la libertad de conciencia, la tolerancia religiosa. Los laicistas repiten una y otra vez que en no pocas ocasiones hubo que imponer los principios democráticos a la resistencia cristiana y a la Iglesia. Sin embargo, el principio de la dignidad individual, que es sobre todo el que se erige cualquier democracia moderna, se asienta en la antropología cristiana.

Nosotros decimos **no al laicismo** y sí a una **“sana laicidad”**. Por laicismo se entiende una concepción donde el hecho religioso está excluido de la vida pública, y por laicidad se entiende el hecho de que un Estado, siendo aconfesional, busca una fórmula en la que todo el mundo pueda, desde sus diferentes creencias, o no creencias, estar presente en la vida pública, y al mismo tiempo que exista un marco en el que pueda haber una colaboración entre esas distintas sensibilidades, pero sin que la laicidad suponga exigir que uno tenga que dejar de lado en la vida pública sus convicciones religiosas. Todo el mundo puede hacerse presente en la vida pública desde sus convicciones religiosas en un marco donde exista un terreno común de colaboración entre todos nosotros.

Los laicistas, con frecuencia, han acusado a los cristianos de que en la historia de la humanidad la vida de la Iglesia ha estado en contra de los principios democráticos. Pero anda que no se podrían encontrar, especialmente en el último siglo, cómo desde posturas ateas se han cometido los mayores atropellos de los derechos humanos de millones de

personas, como por parte del nazismo y el comunismo. Lo fundamental es buscar los principios antropológicos donde se asientan los sistemas políticos.

Estamos llamados a comprometernos en los principios del Estado, pero el Estado también está llamado a crear un marco en el que uno pueda participar desde sus convicciones religiosas, y que no tenga que dejarlas fuera en los momentos de su discernimiento.

Se nos ofrece una cita del **Papa Francisco**, pronunciada el 27 de Julio de 2013 que dice *“la convivencia pacífica entre diferentes religiones se ve beneficiada por la laicidad del Estado que sin asumir como propia ninguna posición confesional, respeta y valora la presencia de la dimensión religiosa en la sociedad, favoreciendo sus expresiones más concretas”*. Esa es la diferencia entre laicismo y sana laicidad